



Reporte de la captura de operaciones de las Asociaciones Políticas Estatales en el Sistema de Contabilidad en Línea (SiCLI), correspondiente al mes de agosto de 2023

A handwritten signature in blue ink is located in the bottom right corner of the page. The signature is stylized and appears to be a set of initials or a name written quickly.



Índice

| | |
|--|-----------|
| Glosario | 3 |
| Introducción..... | 4 |
| Fundamentación..... | 5 |
| Marco jurídico del registro de operaciones | 5 |
| Asociaciones Políticas Estatales con registro ante el OPLE Veracruz | 6 |
| Sistema de Contabilidad en Línea (SiCLI) | 6 |
| 1) Obligatoriedad del registro de operaciones en el SiCLI..... | 7 |
| 2) Total de operaciones registradas por Asociación..... | 8 |
| 3) Registro de operaciones por módulo..... | 9 |
| 4) Acuerdo del Consejo General OPLEV/CG095/2023 | 12 |
| 5) Acuerdo del Consejo General OPLEV/CG110/2023 | 13 |





Glosario

Asociación o APE: Asociación Política Estatal con registro ante el Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz.

Catálogo de Cuentas: Listado de las cuentas y subcuentas que integran el activo, pasivo, patrimonio, ingresos y gastos de las Asociaciones Políticas Estatales que pueden ser utilizadas para el registro de las operaciones en la contabilidad de las Asociaciones Políticas Estatales.

CEF o Comisión: Comisión Especial de Fiscalización del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz.

Código Electoral: Código Número 577 Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Consejo General: Consejo General del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz.

OPLE Veracruz u Organismo: Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz.

PAT: Programa Anual de Trabajo de las Asociaciones Políticas Estatales.

Reglamento de Fiscalización: Reglamento de Fiscalización para las Asociaciones Políticas Estatales con registro ante el Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz.

SiCLi o Sistema: Sistema de Contabilidad en Línea.

Unidad: Unidad de Fiscalización del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz.



Introducción

En términos del Acuerdo **OPLEV/CG123/2022**, aprobado por el Consejo General el 13 de julio de 2022, en fecha 01 de enero de 2023 entró en vigor el SiCLI; medio informático, a través del cual las Asociaciones, con registro vigente ante el OPLE Veracruz debían realizar, en línea y en tiempo real, el registro contable de sus operaciones respecto del origen, monto, destino y aplicación de los recursos que obtengan por cualquier modalidad de financiamiento. Asimismo, debían identificar cada operación y relacionarla con la documentación comprobatoria soporte, en versión electrónica; además de presentar el primer y segundo informes semestrales de avance, así como el informe anual de cada ejercicio a fiscalizar.

Lo anterior, de conformidad con los artículos 29, fracciones VI y VII, 30, 31, 32 y 122, del Código Electoral; 25, numeral 1, incisos d) y e); 37 y Cuarto Transitorio del Reglamento de Fiscalización.

La finalidad de este reporte es dar cumplimiento al artículo 34, numeral 2, del Reglamento de Fiscalización. El que señala que la Unidad realizará la supervisión de la captura de las operaciones y emitirá un reporte que será remitido a la Comisión y al Consejo General para su publicación en el Portal Web del Organismo.

En este reporte también se menciona la presentación de los primeros informes semestrales de avance del ejercicio 2023; así como lo referente a los Acuerdos **OPLEV/CG095/2023** y **OPLEV/CG110/2023**, aprobados por el Consejo General, a partir de la visualización parcial de la documentación que las Asociaciones habían cargado al SiCLI.



Fundamentación

La Unidad de Fiscalización es el órgano técnico, perteneciente al OPLE Veracruz, que tiene a su cargo la supervisión de la captura de las operaciones que realicen las Asociaciones, a través del SiCLI; así como de la emisión de un reporte que será remitido a la Comisión y al Consejo General para su publicación en el Portal Web del Organismo; de conformidad con el artículo 122 del Código Electoral; así como 34, numeral 2, 36, 37 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Fiscalización.

Además, sirven de fundamentación los Acuerdos **OPLEV/CG095/2023** y **OPLEV/CG110/2023**, aprobados por el Consejo General el 16 y 30 de agosto, respectivamente, de la corriente anualidad, a partir de la situación extraordinaria suscitada de manera posterior a la presentación de los primeros informes semestrales de avance del ejercicio 2023.

Marco jurídico del registro de operaciones

Las Asociaciones Políticas Estatales debían registrar sus ingresos y egresos en tiempo real, de acuerdo con lo señalado en el artículo 35 del Reglamento de Fiscalización, que a la letra dice:

“ARTÍCULO 35.

- 1. Las Asociaciones deberán realizar sus registros contables en tiempo real. Se entiende por tiempo real, el registro contable de las operaciones de ingresos y egresos desde el momento en el que deban registrarse y hasta tres días posteriores a su realización.*
- 2. Las Asociaciones no podrán realizar modificaciones a la información registrada en el Sistema de Contabilidad en Línea después de los periodos de corte convencional.*
- 3. Los registros contables en el Sistema de Contabilidad en Línea tendrán efectos vinculantes respecto de sus obligaciones.”*



Asociaciones Políticas Estatales con registro ante el OPLE Veracruz¹

| Asociaciones | |
|--|--|
| 1. Democráticos Unidos por Veracruz | |
| 2. Unidad y Democracia | |
| 3. Vía Veracruzana | |
| 4. Fuerza Veracruzana | |
| 5. Generando Bienestar 3 | |
| 6. Ganemos México la Confianza | |
| 7. Unión Veracruzana por la Evolución de la Sociedad | |
| 8. Democracia e Igualdad Veracruzana | |
| 9. Alianza Generacional | |
| 10. Expresión Ciudadana de Veracruz | |
| 11. Participación Veracruzana | |
| 12. Compromiso con Veracruz | |

Sistema de Contabilidad en Línea (SiCLI)



¹ Al momento de emisión del presente reporte, existían 12 Asociaciones Políticas Estatales ante el Organismo Público Local Electoral del estado de Veracruz; sin embargo, a través de sesión extraordinaria del Consejo General, de fecha 20 de septiembre de la presente anualidad, según acuerdo OPLEV/CG114/2203, se aprobó el registro de la Asociación Política Estatal No. 13 denominada "Esperanza Veracruzana".





Para el ejercicio 2023, las Asociaciones debían registrar sus operaciones a través del SiCLI, el cual fue dispuesto para tal efecto por el Consejo General.

La finalidad de este Sistema era unificar el registro de operaciones en los diferentes módulos que lo integran, a fin de facilitar a las APES el registro y modificación de información de acuerdo con los cambios en la misma; asimismo, permitir a la Unidad la posibilidad de revisar y verificar dicha información de acuerdo con la documentación comprobatoria que se adjuntara como evidencia.

Además, el SiCLI es una herramienta que simplifica la rendición de cuentas a los sujetos obligados, ya que está diseñado para la fácil realización de los registros y la carga de sus archivos solo con acceder al Sistema. Cuenta con 7 módulos, los cuales se desglosan más adelante.

Aunado a lo anterior, y sin que este sea el propósito principal del Sistema, la implementación del SiCLI coadyuva a la reducción de consumo de papel; con lo que se contribuye al cuidado y conservación del medio ambiente.

A continuación, se describirán brevemente los aspectos relevantes de la captura de operaciones en el SiCLI realizadas durante el periodo que se informa:

1) Obligatoriedad del registro de operaciones en el SiCLI

Tal como se refirió en la Introducción, en términos del Acuerdo **OPLEV/CG123/2022**, aprobado por el Consejo General, el 01 de enero de 2023 entró en vigor el SiCLI, motivo por



el cual las Asociaciones registraron sus operaciones a través de dicho Sistema, dispuesto para tales efectos por el OPLE Veracruz.

2) Total de operaciones registradas por Asociación

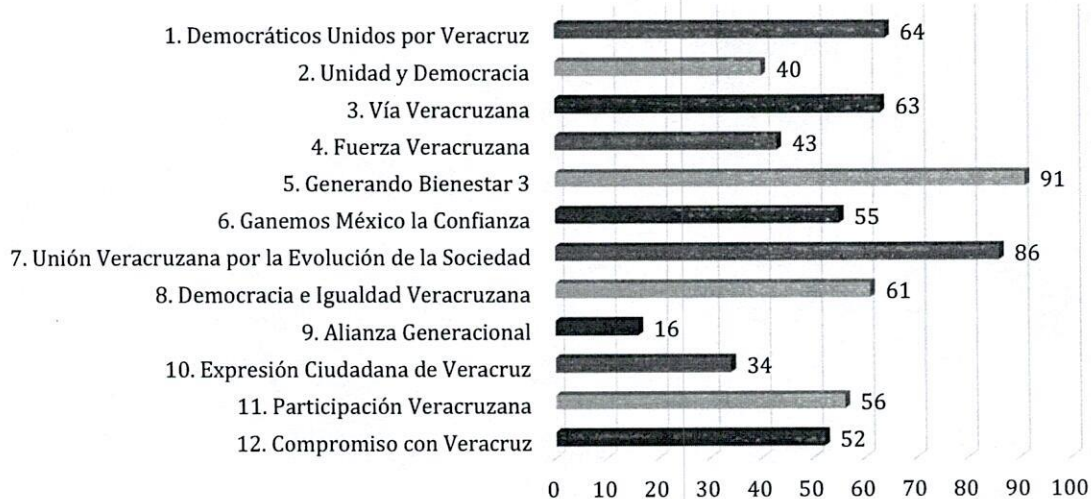
Durante el mes de agosto de la presente anualidad, en suma, las 12² Asociaciones Políticas Estatales con registro ante el OPLE Veracruz registraron **661** operaciones en los diferentes módulos del Sistema, tal como se detalla a continuación:

| Asociaciones | Registros agosto |
|--|------------------|
| 1. Democráticos Unidos por Veracruz | 64 |
| 2. Unidad y Democracia | 40 |
| 3. Vía Veracruzana | 63 |
| 4. Fuerza Veracruzana | 43 |
| 5. Generando Bienestar 3 | 91 |
| 6. Ganemos México la Confianza | 55 |
| 7. Unión Veracruzana por la Evolución de la Sociedad | 86 |
| 8. Democracia e Igualdad Veracruzana | 61 |
| 9. Alianza Generacional | 16 |
| 10. Expresión Ciudadana de Veracruz | 34 |
| 11. Participación Veracruzana | 56 |
| 12. Compromiso con Veracruz | 52 |
| TOTAL | 661 |

² Al momento de emisión del presente reporte, existían 12 Asociaciones Políticas Estatales ante el Organismo Público Local Electoral del estado de Veracruz; sin embargo, a través de sesión extraordinaria del Consejo General, de fecha 20 de septiembre de la presente anualidad, según acuerdo OPLEV/CG114/2203, se aprobó el registro de la Asociación Política Estatal No. 13 denominada "Esperanza Veracruzana".



Registros en el mes de agosto



3) Registro de operaciones por módulo

El SiCLi cuenta con 7 módulos en los cuales las Asociaciones podían registrar información general, hacer modificaciones, realizar en tiempo real la entrega de notificaciones y avisos a la Unidad, verificar el estatus que guardan los mismos, registrar sus operaciones contables, generar reportes y estados financieros, así como realizar, de forma virtual, la entrega de los informes semestrales de avance y del informe anual. Tales módulos son los siguientes:

1. **Datos Generales:** Permite registrar los datos que identifican a la Asociación.
2. **Semaforización:** Indica las fechas en que deben ser entregados los documentos, indicando a la Asociación el estatus que guarda cada documento.
3. **Usuarios:** Se registra el proceso de control, asignación y administración de cuentas de usuarios y contraseñas de acceso al SiCLi, por parte de los sujetos obligados, para los diferentes procesos del Sistema.
4. **PAT:** Permite visualizar el PAT que la Asociación elabore para su ejecución en el ejercicio.
5. **Avisos a la Unidad:** Se reflejan los avisos generados por la Asociación, mismos que deben enviar, de acuerdo al Reglamento de Fiscalización, en los tiempos y plazos establecidos; así como los avisos que la Unidad de Fiscalización deba notificar.



6. **Registro contable:** Se encuentra integrado por 8 sub-módulos, mismos que permiten a las Asociaciones el registro de sus movimientos a través de diversas pólizas y, a partir de estas, generar los reportes contables necesarios para integrar su contabilidad, así como para emitir los estados financieros. Con la finalidad de acreditar cada movimiento, este módulo permite adjuntar la documentación soporte de cada una de las operaciones y/o registros realizados.

- A) Pólizas
- B) Contratos
- C) Catálogo de cuentas
- D) Reconocimiento de saldos iniciales
- E) Bitácora de gastos menores
- F) Inventario de bienes muebles
- G) Contrato de Comodato
- H) Reportes contables:
 - Libro diario
 - Libro mayor
 - Conciliación bancaria
 - Estado de posición financiera
 - Balanza de comprobación
 - Estado de ingresos y egresos
 - Auxiliares contables
 - Informe y documentación adjunta
 - Cierre anual

7. **Validación de documentos:** Permite a las Asociaciones verificar los sellos digitales de la información generada por el SiCLI.

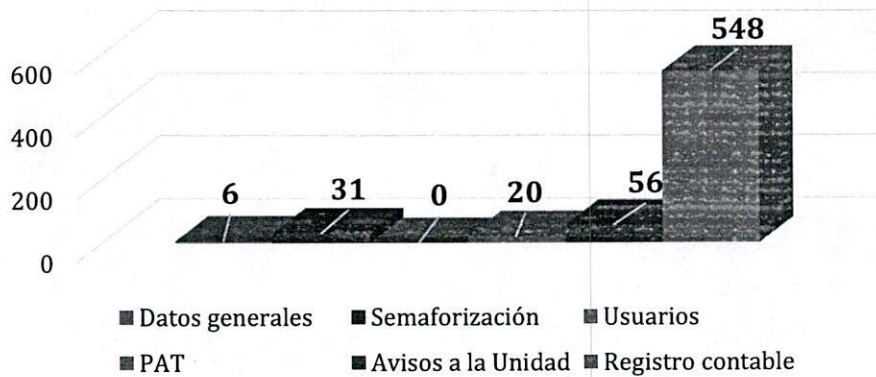
Las Asociaciones, durante el mes de agosto, realizaron operaciones en los distintos **módulos del Sistema**, como se describe a continuación:

| Módulos del SiCLI | Registros en el SiCLI | % |
|--------------------|-----------------------|------|
| 1. Datos generales | 6 | 0.91 |
| 2. Semaforización | 31 | 4.69 |
| 3. Usuarios | 0 | 0.00 |
| 4. PAT | 20 | 3.03 |



| Módulos del SiCLi | Registros en el SiCLi | % |
|-----------------------------|-----------------------|------------|
| 5. Avisos a la Unidad | 56 | 8.47 |
| 6. Registro contable | 548 | 82.90 |
| 7. Validación de documentos | N/A | N/A |
| TOTAL | 661 | 100 |

Registros por módulo del SiCLi



Es preciso mencionar que la información plasmada en el presente reporte no es vinculante y que el número de operaciones por Asociación es conforme a las necesidades de cada una de ellas; así como de los propios procedimientos en los que se encuentran inmersas. Además, no se incluyen porcentajes de cumplimiento ni los movimientos de cada Asociación, toda vez que, con fundamento en el artículo 35, del Código Electoral, el personal de la Unidad está obligado a guardar reserva sobre el curso de las revisiones y auditorías en las que tenga participación o sobre las que disponga de información, tal como lo mandata el artículo en comento, que a la letra dice:

“Artículo 35. El personal de la Unidad de Fiscalización está obligado a guardar reserva sobre el curso de las revisiones y auditorías en las que tenga participación o sobre las que disponga de información. La Contraloría General del Instituto Electoral Veracruzano conocerá de las violaciones a este artículo y, en su caso, impondrá las sanciones que correspondan conforme a este Código. El Consejero Presidente, los Consejeros Electorales y el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral Veracruzano recibirán del Titular de la Unidad de Fiscalización, informes periódicos respecto del avance en las revisiones y auditorías que la misma realice.”



4) Acuerdo del Consejo General OPLEV/CG095/2023

El 7 de agosto del presente año, las 12³ APES registraron en el módulo respectivo del SiCLI, el Primer Informe Semestral de avance del ejercicio 2023, en tiempo; como se pudo advertir del propio Sistema en ese momento. Sin embargo, al consultarse nuevamente el SiCLI, para iniciar con la revisión del Primer Informe Semestral 2023; la Unidad de Fiscalización advirtió que la información y/o documentación que cargaron las APES no podía visualizarse ni descargarse en su totalidad.

Asimismo, se identificó una visualización parcial de información en el SiCLI, del 1 de enero del año en curso a la fecha de revisión de los informes presentados por las APES, es decir, al 7 de agosto de la misma anualidad.

Así, de la revisión se obtuvo, en primer término, que la documentación cargada al Sistema por las APES y por la Unidad de Fiscalización, desde el 1 de enero al 7 de agosto de 2023, no era posible su visualización y descarga; empero, la información contable generada por el propio Sistema, se encontraba de manera parcial.

En ese sentido, para la revisión del Primer Informe Semestral de avance del ejercicio 2023, para la Unidad de Fiscalización, resultaba indispensable contar con la totalidad de la información generada y/o cargada por las APES en el transcurso del 1 de enero al 7 de agosto del 2023; por lo que de no poder validarla de manera completa y correcta, en atención al principio de certeza, no le sería posible cumplir con las obligaciones y atribuciones previstas en los distintos cuerpos normativos que regulan su actuación y, en consecuencia, llevar a cabo su obligación de fiscalizar el origen, monto, destino y aplicación de los recursos que reciben las APES conforme a los plazos establecidos en el Plan de Trabajo de la Unidad de Fiscalización para la revisión de los informes semestrales de avance del ejercicio 2023, aprobado por el Consejo General.

En atención a esta situación, el Consejo General, en fecha 16 de agosto de 2023, aprobó el acuerdo **OPLEV/CG095/2023**, mediante el cual se modificó el Plan de Trabajo de la Unidad de Fiscalización, respecto de la revisión del Primer Informe Semestral del ejercicio 2023. En ese sentido, y toda vez que la información cargada en el SiCLI dentro del periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2023, corresponde al Primer Informe Semestral de avance del

³ Al momento de emisión del presente reporte, existían 12 Asociaciones Políticas Estatales ante el Organismo Público Local Electoral del estado de Veracruz; sin embargo, a través de sesión extraordinaria del Consejo General, de fecha 20 de septiembre de la presente anualidad, según acuerdo **OPLEV/CG114/2203**, se aprobó el registro de la Asociación Política Estatal No. 13 denominada "Esperanza Veracruzana".



ejercicio 2023, cargado por las APES el 7 de agosto del presente año; y la información relativa a los meses de julio y agosto del presente, corresponde a sus obligaciones mensuales, ante la situación descrita y de conformidad con el punto quinto del acuerdo **OPLEV/CG123/2022** y el punto tercero del acuerdo **OPLEV/CG056/2023**, donde se establece que, las situaciones no previstas en los documentos referidos, serán resueltas por la Unidad de Fiscalización, la Comisión Especial de Fiscalización y el Consejo General del OPLE Veracruz, en el ámbito de sus atribuciones, es que el Consejo General, tomó como medida extraordinaria que las APES presentaran de manera física toda la información y documentación relativa al Primer semestre del ejercicio 2023 señalando como fecha de entrega el 25 de agosto del 2023, así como lo cargado en SiCLi en los meses de julio y agosto, en fecha 11 de septiembre, de la presente anualidad.

Aunado a lo anterior, en su punto de acuerdo QUINTO, se instruyó a la Unidad de Fiscalización y a la Unidad Técnica de Servicios de Informática, ambas de este Organismo, realicen las acciones descritas en el considerando 24 del citado Acuerdo, a fin de establecer la funcionalidad del SiCLi a más tardar el 31 de agosto de 2023 por el Consejo General.

5) Acuerdo del Consejo General OPLEV/CG110/2023

En fecha 30 de agosto de 2023, el Consejo General aprobó el acuerdo **OPLEV/CG110/2023**, en el que estableció en sus puntos **PRIMERO y SEGUNDO**, que:

*“PRIMERO. - Se aprueba que el procedimiento de fiscalización, para el ejercicio 2023 se deberá de seguir realizando, tal como se llevó a cabo para los ejercicios 2021 y 2022, es decir, mediante la entrega física, impresa y digital, debidamente foliada, y signada por la o el titular del Órgano Interno de Control de cada APE; con la precisión, de que los informes semestrales y anuales serán de forma física ante la Unidad de Fiscalización del OPLE; lo anterior, ante la situación extraordinaria no prevista como se estableció en los acuerdos **OPLEV/CG123/2022**, **OPLEV/CG056/2023** y **OPLEV/CG095/2023** aprobados por este Consejo General.*

SEGUNDO. - La Asociaciones políticas, podrán presentar a la Unidad de Fiscalización sus avisos de manera física o electrónica, en términos de los artículos 7, incisos, a), b) y c) y 17 del Reglamento de Fiscalización.”



Es importante mencionar que esta Unidad de Fiscalización de acuerdo a lo informado mediante reporte de fecha 4 de septiembre, y conforme a lo ya estipulado en el presente documento, considera que es el último que se debe rendir durante la anualidad en curso, dado que el artículo 34, párrafo segundo, del Reglamento de Fiscalización, refiere que se debe rendir un informe de operaciones del SiCLI y al haber determinado el Consejo General, mediante el Acuerdo **OPLEV/CG110/2023**, que el procedimiento de fiscalización de los recursos de las APES sea en los términos de los ejercicios 2021 y 2022, es decir, de manera física y no a través del SiCLI, no habría materia para continuar durante el presente año con la rendición del referido informe.

Mtro. Javier Covarrubias Velázquez
Titular de la Unidad de Fiscalización